(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO CRÉDITO DESTINADO A APOYAR PROGRAMA DE REFORMAS DEL SECTOR SALUD)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 266-93, Aprobado el 15 de Diciembre de 1993

Publicado en La Gaceta No. 242 del 22 de Diciembre de 1993

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Señor Roberto Mayorga, Embajador de Nicaragua ante los Estados Unidos de América, a que suscriba con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), un crédito por un monto en diversas monedas equivalente a 10.8 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG), con un vencimiento de 40 años y 10 años de gracia y cargos correspondientes a la categoría de fondos AIF. El propósito del crédito consiste en apoyar el programa de reformas del sector salud.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6358